



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Luis Ángel Úbeda.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D. José Tejero Manzanares.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D. Rafael Martín Mora.)

D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. M^a Carmen Criado Linares.)

SECRETARIA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir habiendo justificado previamente su ausencia al encontrarse fuera de esta localidad, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el artículo 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE DE RESOLUTARIA

1º) APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE ENERO (ORDINARIA) Y 12 DE MARZO (EXTRAORDINARIA) DE 2010.— Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de las sesiones celebradas los días 28 de Enero (ordinaria) y 12 de marzo (extraordinaria) de 2010, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan aprobar por Unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2010, y aprobar por cinco votos a favor correspondiente al Grupo Socialista; cuatro votos en contra correspondiente al Grupo Popular e Independiente (por entender que la decisión de ausentarse del salón de sesiones los miembros de la Corporación Local integrantes del Grupo Municipal Popular, Sr. Sánchez Rivas, Sr. Rodríguez Puerto y Sra. Criado Linares, así como la



integrante del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, ocurrió con anterioridad al debate y votación del asunto, y en consecuencia no pudo haber voto de abstención alguna); y tres abstenciones correspondientes a los ediles del Grupo Socialista, Sra. Rivallo Sánchez, Sr. Tejero Manzanares y Sr. Ángel Úbeda por no haber asistido el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2010.

A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO, CULTURA, EDUCACIÓN, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010.

2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO MUNICIPAL CERVANTES DE ALMADÉN.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Educación, Cultura, y Participación Ciudadana de 22 de Marzo de 2010, que es del siguiente tenor literal:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO MUNICIPAL CERVANTES DE ALMADÉN.- Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de Marzo de 2010, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO

Visto el proyecto de equipamiento escénico del Teatro Municipal Cervantes” de Almadén, redactado por la Arquitecta D^a. Raquel González de Ossuna Rodríguez, por importe de 446.366,84 euros, y supondrá una inversión en materia de equipamiento del referido teatro, una vez finalizada las obras de rehabilitación del mismo.

CONSIDERANDO el escrito de 16 de diciembre de 2009, número 7416 de entrada en el registro general remito a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo, y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, de la documentación que es necesario aportar para suscribir con aquella Convenio de Colaboración en inversiones (equipamientos).

CONSIDERANDO que podrán financiarse con cargo al presupuesto autonómico, se ha redactado proyecto de equipamiento del “Teatro Municipal Cervantes” de Almadén (Ciudad Real), que por tratarse de un suministro definido en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), y ser de nueva planificación, entendiéndose como tal aquellas cuya ejecución no esté prevista en el presupuesto consolidado de la entidad para el año 2009, de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), corresponde al Pleno la aprobación de los proyectos de suministro cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conferida esta competencia en la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en su sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2007.

No obstante ello, el propio régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado está sujeto a una previa convocatoria y celebración de sesión, que lleva a una obligada



demora en la tramitación de los expedientes que impide el cumplimiento de los plazos que para este tipo de ayudas marca la administración autonómica. Por ello, son razones de eficacia la que hacen conveniente avocar la competencia para la adopción del presente acuerdo, órgano titular de acuerdo con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL, atendiendo la próxima sesión ordinaria del Pleno que tendrá lugar el Jueves, día 25 de Marzo de 2010, y las fechas en que esta programado los trabajos de inicio de actuación.

Visto el informe favorable de fecha 08 de Marzo de 2010 emitido por el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Almadén, en el que se hace constar que el inmueble es adecuado para el equipamiento previsto, y dispone de superficie necesaria, conforme al artículo 165.3 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, referido Texto Refundido la aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística a efectos de la LOTAU, en la que se integra la calificación urbanística.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Avocar la competencia delegada por Pleno a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en su sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2007 de delegación de competencias para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento Almadén, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF.

Tercero.- Aprobar conforme a sus importes y plazo de duración el proyecto de equipamiento escénico del “Teatro Municipal Cervantes de Almadén” (Ciudad Real), redactado por la Arquitecta D^a. Raquel González de Ossuna Rodríguez, por importe de 446.366,84 euros.

Cuarto.- Determinar que el presente acuerdo que aprueba el proyecto promovido por este Municipio en su propio término municipal, esta sujeto a los mismos requisitos y produce los mismo efectos que la licencia urbanística a efectos de la LOTAU, en base al artículo 165.3 Decreto legislativo 1/2004 de 28 diciembre, Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

Quinto.- Solicitar de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial en Ciudad Real la financiación íntegra del proyecto de acuerdo a los requisitos exigidos, junto con el resto de la documentación y acogerse a la convocatoria pública efectuada a través de los presupuestos autonómicos.

Sexto.- Poner a disposición de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta d



Comunidades de Castilla-La Mancha, el “Teatro Municipal Cervantes” para la actuación prevista.

Séptimo.- Poner de manifiesto que sobre el inmueble objeto de actuación no existe ninguna servidumbre legal o física.

Octavo.- Adquirir el compromiso de asumir el importe del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que por tratarse de una actividad de promoción municipal estaría exenta, así como los gastos derivados de accesos, acometidas de agua, energía eléctrica, alcantarillado y otros que puedan originar la actuación prevista, aprobando el gasto que conlleven.

Noveno.- Adquirir el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de la conservación, uso y gestión del futuro Centro Cultural.

Décimo.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Undécimo.- Dar traslado de la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, a través de la Delegación Provincial en Ciudad Real conforme a los criterios y principios que se contemplan en la correspondiente convocatoria.

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar uno de los representantes del Grupo Municipal Popular, D. José Rodríguez Puerto, por nuestra parte estamos de acuerdo, solo apuntar que no entendemos muy bien la urgencia del asunto que no puede esperar a la próxima convocatoria de Junta de Gobierno Local, avocando así las competencias que el Pleno tiene delegadas en ese órgano. En cuanto a la financiación, se solicita de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el importe íntegro, pero ¿qué sucederá si esto no es así?.

Por su parte explica el Sr. Presidente en contestación a la pregunta planteada por el Sr. Rodríguez Puerto, lo cierto es que aún cuando se va a solicitar el importe íntegro, solo nos van a financiar hasta un 80 por 100. El otro 20 por 100 será con cargo al presupuesto general de 2010, viendo la forma de buscar cobertura por otras Administraciones. Se eleva esta propuesta al Pleno próximo, previsto para el jueves, por que no ha habido tiempo material de incluir este asunto, que dictamina hoy la Comisión Informativa, en la convocatoria más próxima de la Junta de Gobierno Local prevista para hoy, y teniendo en cuenta que la siguiente sería una vez celebrado el pleno.

Es el turno en segundo lugar de la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, estoy de acuerdo con la propuesta, únicamente interesarme por saber cuando podremos visitar el teatro.

Finalmente el Sr. Presidente, señala que una vez que los técnicos den el visto bueno, se entregarán las llaves y será entonces cuando se pueda visitar. Podemos hablar de esta semana, ya que están terminando de limpiar y pulir.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Cultura, Educación y Participación Ciudadana,



teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y habiendo quedado los asistentes enterados, somete a votación la propuesta más arriba transcrita en su integridad dictaminado favorablemente por Unanimidad

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

Primero.- Avocar la competencia delegada por Pleno a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en su sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2007 de delegación de competencias para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento Almadén, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF.

Tercero.- Aprobar conforme a sus importes y plazo de duración el proyecto de equipamiento escénico del “Teatro Municipal Cervantes de Almadén” (Ciudad Real), redactado por la Arquitecta D^a. Raquel González de Ossuna Rodríguez, por importe de 446.366,84 euros.

Cuarto.- Determinar que el presente acuerdo que aprueba el proyecto promovido por este Municipio en su propio término municipal, esta sujeto a los mismos requisitos y produce los mismo efectos que la licencia urbanística a efectos de la LOTAU, en base al artículo 165.3 Decreto legislativo 1/2004 de 28 diciembre, Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

Quinto.- Solicitar de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial en Ciudad Real la financiación íntegra del proyecto de acuerdo a los requisitos exigidos, junto con el resto de la documentación y acogerse a la convocatoria pública efectuada a través de los presupuestos autonómicos.

Sexto.- Poner a disposición de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta d Comunidades de Castilla-La Mancha, el “Teatro Municipal Cervantes” para la actuación prevista.

Séptimo.- Poner de manifiesto que sobre el inmueble objeto de actuación no existe



ninguna servidumbre legal o física.

Octavo.- Adquirir el compromiso de asumir el importe del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que por tratarse de una actividad de promoción municipal estaría exenta, así como los gastos derivados de accesos, acometidas de agua, energía eléctrica, alcantarillado y otros que puedan originar la actuación prevista, aprobando el gasto que conlleven.

Noveno.- Adquirir el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de la conservación, uso y gestión del futuro Centro Cultural.

Décimo.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Undécimo.- Dar traslado de la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, a través de la Delegación Provincial en Ciudad Real conforme a los criterios y principios que se contemplan en la correspondiente convocatoria.

B) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010.

3º) RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE HOSPITAL NÚMERO 3-5 DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, y Medio Ambiente de 22 de Marzo de 2010, que es del siguiente tenor literal:

PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE HOSPITAL NÚMERO 3-5 DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.- Se dio cuenta a los reunidos del escrito de 17 de Marzo de 2010, número 1577 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, donde se requiere de este Ayuntamiento nuevo acuerdo plenario que rectifique la superficie a ceder, una vez detraída, la superficie ocupada por la escalera situada en el lindero norte, que será destinada a vía pública y servirá de unión de las calles Hospital y Jaén de ese municipio, según informa la Consejería de Educación y Ciencia, a efectos de formalizar en la misma escritura pública la segregación de la superficie ocupada por la escalera que se reserva este Ayuntamiento para viales y la cesión gratuita de la superficie restante a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la referida construcción.



Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar la cesión gratuita de la finca registral de número 4417, URBANA, folio 151, libro 75, sita en calle Hospital (número 3-5) de Almadén (Ciudad Real), con una superficie de 1850,00 m², con calificación jurídica de bien patrimonial, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real, con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria” en Almadén.

Segundo.- Sumado los documentos requeridos por el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), y sométase a información pública el expediente de cesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 80 de 6 de julio de 2009, sin que se hayan presentado alegación alguna al mismo, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 110 RBEL, se requiere que en el expediente quede justificado el carácter público de la entidad beneficiaria así como que se una memoria demostrativa de que los fines que se persiguen redundan en beneficio de los habitantes de Almadén, y considerando que es notorio el carácter público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el beneficio que a los habitantes de Almadén reporta la construcción de una “Residencia Universitaria”, interés así mismo que por el Pleno de la Corporación se entienda solventado el referido trámite, bien en el mismo acuerdo de incoación o en el acuerdo que finalmente se adopte.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo de cesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”.

Vista la Certificación expedida por la Registradora de la propiedad de Almodóvar del Campo, Interina de Almadén, de fecha 27 de junio de 2009, que describe la finca referida más arriba con una superficie de 1850,00 m², y la Certificación catastral expedida por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real, que para el mismo inmueble recoge una superficie de 1857,00 m².

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los distintos Grupos hagan uso de la misma.

Habiéndose apreciado error en el acuerdo referido, sobre la superficie del inmueble donde se llevará a cabo la construcción de la residencia universitaria, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación dictaminando favorablemente por Unanimidad el acuerdo de rectificación aritmética de la superficie a ceder, una vez deducida de los 1850,00 m² (según Certificación expedida por la Registradora de la propiedad de Almodóvar del Campo, Interina de Almadén, de fecha 27 de junio de 2009) o de los 1857,00 m² (según Certificación catastral expedida por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real), la superficie ocupada por la escalera



situada en el lindero norte, que será destinada a vía pública y servirá de unión de las calles Hospital y Jaén de ese municipio, a efectos de formalizar en la misma escritura pública la segregación de la superficie ocupada por la escalera que se reserva este Ayuntamiento para viales y la cesión gratuita de la superficie restante a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la referida construcción.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, Acuerda:

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la rectificación del error aritmético apreciado en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, de la superficie a ceder gratuitamente de la finca registral de número 4417, URBANA, folio 151, libro 75, sita en calle Hospital (número 3-5) de Almadén (Ciudad Real), una vez deducida de los 1850,00 m² (según Certificación expedida por la Registradora de la propiedad de Almodóvar del Campo, Interina de Almadén, de fecha 27 de junio de 2009) o de los 1857,00 m² (según Certificación catastral expedida por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real), la superficie ocupada por la escalera situada en el lindero norte, que será destinada a vía pública y servirá de unión de las calles Hospital y Jaén de ese municipio, a efectos de formalizar en la misma escritura pública la segregación de la superficie ocupada por la escalera que se reserva este Ayuntamiento para viales y la cesión gratuita de la superficie restante a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria” en Almadén.

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo de rectificación del error aritmético en la superficie a ceder gratuitamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a efectos de formalizar en la misma escritura pública la segregación de la superficie ocupada por la escalera que se reserva este Ayuntamiento para viales y la cesión gratuita de la superficie restante a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria” en Almadén.

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria dar conocimiento al Pleno del



Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 19 de enero de 2010, por el que se conceden diversas licencias de obra de cuantía menor, hasta el Decreto dictado con fecha 18 de marzo de 2010, por el que se aprueba los aspirantes seleccionados con sus suplentes, como Técnico Medio y Monitor Laboral para el programa de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, sin que se presente moción alguna.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede en primer lugar el uso de la palabra, a la Portavoz del Grupo Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

“Mis preguntas van a ser las ya repetidas pleno tras pleno y de las que a la vista del orden del día, me temo que hoy tampoco van a tener respuestas satisfactoria:

1. Inventario de caminos, ¿para cuando?.
2. Plan de Ordenación Municipal. A día de hoy ¿cómo va el proceso?.
3. Variante, ¿para cuando? .
4. Campaña de limpieza y mobiliario urbano, ¿para cuando?.
5. Propuesta de zonas de ocio para los vecinos de Almadén en Castilseras, ¿para cuando?.
6. Tengo que decirles, aunque seguramente lo sabrán, que tras las últimas lluvias, las casas del vivero están en un estado lamentable. ¿Dejaremos que se hundan?.
7. Solicitudes de empresas llegadas a este Ayuntamiento para ubicarse en el polígono municipal, ¿ha entrado alguna?.
8. Ruego al Sr. Alcalde que, si tiene algo nuevo que decir en estas cuestiones me conteste, si no puede ahorrarse las respuestas.
9. Quisiera pedir a la Sra. Concejala Delegada de Festejos me diga el coste del grupo contratado para amenizar el desfile de carnaval infantil. Y quien tuvo la



maravillosa idea de contratar este grupo para dicho desfile.

10. Que conste en acta mi felicitación a todas las agrupaciones y vecinos de nuestro pueblo que han participado en los carnavales, a pesar del mal tiempo y de otras vicisitudes, haciendo que nuestro carnaval se consolide año tras año”.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados por la portavoz del Grupo Independiente, procede, alterando el orden habitual en el punto de ruegos y preguntas, a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas.

En abril vamos a disponer de un primer borrador de inventario de caminos.

Para dar respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Concejale Delegado de Urbanismo, D. Luis Ángel Úbeda.

Dice el Sr. Ángel Úbeda, por parte de la Consejería de Medio Ambiente se pide un estudio hidrológico de arroyos, que se esta redactando, y quedaría por resolver las alegaciones presentadas en fase de información pública, de cara a lo que hay previsto una reunión el 13 de abril.

Para dar respuesta a la tercera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde, he de apuntillar que la campaña de limpieza tiene que ser todos los días. Se van a instalar papeleras en número de 30, con un coste de 30 euros por papelera más el coste de instalación. Con cargo al segundo fondo estatal esta previsto el soterramiento de contenedores por importe aproximando de 55.000 euros. Solo puedo añadir que se hace un esfuerzo por mantener la limpieza.

En cuanto a la variante, en este sentido solo puedo decir que me he entrevistado infinitamente con las distintas entidades u órganos competentes en la materia para obtener la tan deseada variante.

En respuesta a la sexta de las preguntas formuladas, dice el Sr. Alcalde, preguntar a MAYASA. Me preocupa más que hay en la localidad dos casas de vecinos que se están cayendo, y que el Ayuntamiento ha tenido que actuar, desalojando a las familias y alojándolos nuevamente en otros lugares que se han buscado al efecto.

Con relación a la séptima de las preguntas formuladas, dice el Sr. Alcalde, hay presentadas cuatro solicitudes en espera de adjudicar las nuevas naves de empresas.

Finalmente para dar respuesta a la pregunta formulada a la Concejale Delegada de Festejos, cede la palabra el Sr. Alcalde, a la Sra. Cano Calderón.

Explica la Sra. Cano Calderón, dentro de la contratación del servicio para la organización de los espectáculos y actuaciones de la semana de Carnavales, se incluye dentro de la programación un espectáculo infantil amenizado con una “batucada”, consistente en un desfile alegre acompañado de cinco componentes y música brasileña de tambores e instrumentos de



percusión, cuya misión es hacer ruido. Si al desfile así compuesto se unen voluntariamente otras personas, dos chicas brasileñas más desde mi punto de vista, el Ayuntamiento no tiene autoridad para prohibirlo. Si eso hay que censurarlo no será el Grupo Socialista quien lo haga, eso le corresponde a los Grupos de la oposición, ya que “como todo pasa con motivo del carnaval”.

Dicho lo cual, interviene la portavoz del Grupo Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, como puede decir la Concejala Delegada de Festejos que no lo van a censurar, cuando Usted misma ha coaccionado a las agrupaciones carnavaleras.

En contestación a lo manifestado por la portavoz del Grupo Independiente, dice la Sra. Cano Calderón, eso que afirma Usted tendrá que demostrarlo en el cargo público que ostento.

Por su parte dice el Sr. Alcalde, me resulta, en una fiesta de interés regional como ha sido declarado el carnaval de Almadén, que una cosa tan anecdótica como esa, Usted Sra. Portavoz del Grupo Independiente vierta un juicio de valor, sin tener en cuenta que la Concejala de Festejos se ha implicado y esforzado por obtener esa declaración, y sigue trabajando por que se mantenga, máxime cuando los niños de hoy no se asustan por ver dos Señoritas.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, como dice el Sr. Alcalde, que los niños no se asustan por ver una Señorita que vaya apropiada para este tipo de cosas, lo que sí me preocupa y me resulta inapropiado que una contratación que se paga con fondos públicos no se conozca previamente su contenido.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, al Portavoz del Grupo Popular al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas al Sr. Alcalde:

1. “El Grupo Popular presentó una propuesta al pleno ordinario del 27 de Noviembre de 2008 referida a instar a la Junta al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Almadén, Ustedes no lo aceptaron y la hicieron suya en el próximo pleno del 29 de enero de 2010. No tuvimos ningún problema en aprobarla puesto que la iniciativa partió de nuestro Grupo y lo consideramos una demanda ciudadana de interés general. Hoy ha pasado exactamente un año y dos meses desde que esta propuesta se aprobara por unanimidad y que nosotros sepamos la Junta de Comunidades no ha hecho nada al respecto. ¿Nos puede Usted decir si se ha comenzado el deslinde y amojonamiento de las vías?”.
2. Usted Sr. Alcalde firmó el convenio entre MAYASA-SEPI y este Ayuntamiento en octubre de 2005, no fue el convenio que todos hubiésemos deseado pero a



pesar de ello nuestro grupo le apoyó. Como sabe el Grupo Popular esta a favor de que el Chalet del Director pasase a patrimonio municipal, fuese rehabilitado por MAYASA y se convirtiese en Escuela de Hostelería, Ustedes creyeron que era mejor que MAYASA lo vendiera para dedicarlo a fines turísticos, y que el dinero de la rehabilitación lo dedicase a la rehabilitación de la Casa Academia de Minas. Hoy han pasado casi cuatro años y medio y no tenemos nada, ni escuela de hostelería, ni chalet turístico ni rehabilitación de Casa Academia, ¿qué le puede decir a los ciudadanos de Almadén con respecto a este asunto?

3. En cuanto al polígono industrial de las Eras de barbudillos, sabemos por boca del Presidente de MAYASA que en octubre ya disponían de todos los permisos necesarios para el inicio de las obras. Ahora la palabra la tiene SEPI. Han pasado cuatro años y medio desde que se firmó el convenio y cinco meses desde que MAYASA dispone de los permisos, ¿por qué entonces no se inician las obras?, ¿qué medida de presión ejerce Usted en SEPI para que las obras se inicien de inmediato?. Desde aquí le pedimos que una delegación de la Corporación Municipal donde estén representados los tres grupos políticos que la forman, viaje a Madrid a entrevistarse con el Presidente de SEPI y a pedirle responsabilidad por el incumplimiento de lo pactado.
4. Entre las preguntas formuladas en el pleno ordinario de enero de 2008, según recoge el acta de dicho pleno Usted respondía: “respecto de la central termo-solar que se va a ubicar en Castilseras, a tal fin es posible que el día 20 (refiriéndose al 20 de Febrero) el Secretario General de la Energía visite Almadén. La única línea de 400 de transporte de electricidad es la que pasa por Almadén, con ello se solucionan las expectativas de Abengoa. Además Iberdrola también está interesada en esta zona, con probabilidad oíréis comentarios de que están hablando con propietarios para adquirir terrenos. El problema de evacuar esa energía (seguía diciendo Usted) se ha solucionado con gestiones políticas, solo decir que está todo muy encarrilado. Por todo ello solo puedo decir que los pilares del futuro de Almadén están ya y os pido colaboración y compromiso, independientemente de que tengáis o no delegaciones adquiridas”. A continuación hablaba Usted de Solaria, tema que no vamos a tocar por que por desgracia ya sabemos cual ha sido el resultado de este proyecto, y finalmente y en lo que a la Casa Academia de Minas se refiere, Usted decía: “tenemos compromiso de la Consejera de Cultura, junto con la aportación de MAYASA de financiar como poco aproximadamente un millón doscientos mil euros, pero hay que sentarse con las otras partes implicadas, MAYASA y la Universidad”. Por todo ello, ¿que nos puede decir Sr. Alcalde de todas estas cuestiones?, ¿qué ocurre con el proyecto de la Central Termosolar?, ¿dónde está el millón doscientos mil euros que como poco nos iban a financiar?, ¿dónde está el dinero de la restauración del Chalet del Director que MAYASA iba a emplear en la restauración de la Casa Academia de Minas?
5. Sr. Alcalde en el pleno del día 25 de septiembre de 2008, le decíamos que nuestro Grupo estaba perplejo viendo como uno de los recursos turísticos más visitados de nuestra localidad como es el Real Hospital de Mineros de San Rafael permanecía cerrado los domingos, día en que nuestra ciudad recibe mayor número de visitas turísticas. Por este motivo, le rogábamos que como legítimo representante de este Ayuntamiento en el patronato de la Fundación “Almadén Francisco Javier de Villegas” que gestiona este recurso, instase al responsable competente de esta



entidad para que los domingos se estableciera un horario de visitas para este recurso. Es lamentable que 18 meses después esta situación no haya variado y el Hospital de San Rafael siga cerrado los domingos, ¿ha habido alguna reunión del Patronato de la Fundación donde Usted haya expuesto el tema?. ¿Ha hecho alguna gestión para que un recurso tan importante no esté cerrado precisamente el día de más afluencia de visitantes a nuestra localidad?.

6. Sr. Alcalde en el pleno ordinario del 30 de julio de 2009, el Grupo Popular presentó una Moción referida al estado ruinoso en que se encontraban las Casas del Vivero de la Dehesa de Castilseras. Tras argumentar la Moción, la petición de la propuesta era concretamente: “mantener una reunión el Sr. Alcalde-Presidente y los portavoces de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, con el presidente de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.L para solicitar que se rehabiliten y se mantengan esas viviendas”. Tal propuesta fue aprobada por Unanimidad y efectivamente se mantuvo la reunión con el presidente de MAYASA, reunión en la que el presidente estuvo abierto a nuestra petición y manifestó que sería necesario presentar un anteproyecto o memoria valorada sobre las pretensiones del Ayuntamiento, para de esta forma, poder dar inicio a un tema tan importante para los ciudadanos de Almadén como era la pretendida cesión de las zonas que tradicionalmente Almadén ha venido disfrutando como zonas de ocio y esparcimiento. Hoy ocho meses después este Grupo ha podido comprobar el estado en que estas casas se encuentran, sencillamente lamentable y ruinoso, alguna de ellas a duras penas aguantarán el año, MAYASA tras ver que este Ayuntamiento no ha hecho nada de lo que se comprometió y para evitar riesgos, ha tabicado las puertas y ventanas, pero la cubierta sigue hundiéndose con lo cual acabarán derrumbándose y sin provecho alguno. Incluso ha dejado el material sobrante cortando el camino de acceso al arbolado. ¿Nos puede decir el Sr. Alcalde a que obedece la dejación que Usted ha tenido con respecto a este tema que dicho sea de paso Usted mismo comprendió y apoyo?.
7. En el pleno ordinario de noviembre de 2009, Usted dijo cuando le preguntamos por el inventario de caminos que a mediados de diciembre habría un primer borrador, se paso la fecha y tres meses más y nada sabemos del tal inventario. ¿No cree Usted que casi siete años que llevan Ustedes como equipo de gobierno es tiempo más que suficiente para que los ciudadanos de Almadén sepan a través de un inventario, cuales son los caminos públicos por lo que pueden transitar libremente?.
8. Sr. Alcalde nos puede explicar en que situación se encuentra el veto que hay sobre la Plaza de Toros por parte de la Asociación de Toreros y que nos dijera si en las próximas Ferias y Fiestas de nuestro pueblo, ¿tiene Usted previsto celebrar alguna corrida?.

Preguntas a la Concejal Delegada de Turismo:

1. El Grupo Popular, en el pleno del día 26 de noviembre de 2009, propuso y Ustedes lo aceptaron, a que se instase a la Asociación Montesur para que iniciase los trámites para incluir en a oferta de rutas por la naturaleza, una que discurriera por la Dehesa de Castilseras. ¿Ha hecho Usted alguna gestión?, ¿Ha dado algún fruto?.



2. También nos gustaría que la Concejal de Turismo nos informase de en que situación se encuentra el tema del Patronato de Turismo pues desde que en el Pleno del 28 de mayo de 2009, en el que nos dijo que estaba en contacto con Ayuntamientos similares que tienen Patronatos de Turismo, desde entonces, no sabemos nada al respecto. Para el desarrollo turístico de nuestro pueblo es necesario que cuanto antes empiece a funcionar este Patronato. El Grupo Popular presentó en su día una propuesta para creación de este Organismo (que por cierto en la mayoría de los casos Ustedes rechazaron).

Preguntas al Concejal Delegado de Cementerio:

Hemos comprobado como se ha despojado de la hiedra que envolvía el tronco de los cipreses del pasillo central que da acceso a los diferentes patios del cementerio. Que duda cabe que este envolvente vegetal daba un cierto aire de naturaleza o alegría a la sobriedad propia del lugar y de los cipreses, ¿nos puede decir que ha motivado la decisión para hacer desaparecer esta hiedra?.

Preguntas al Concejal Delegado de Hacienda:

¿Nos puede decir a cuanto asciende la deuda que el Ayuntamiento mantiene a día de hoy con las empresas CESPA y OHL que prestan servicios a este Ayuntamiento?.”

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas, la solicitud de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Almadén que se llevó a cabo mediante acuerdo plenario, como tal se dio traslado de él, y en esa espera estamos. El sentido del silencio administrativo en este supuesto es claro.

En contestación a la segunda y tercera de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, fruto de su nerviosismo ha expuesto Usted una mezcla de cosas, que voy a poner un poco en orden. En el año 2005 se firma el Convenio referido, entre las actuaciones se incluye el polígono industrial “Las Eras de Barbudillos”, con un retraso considerable debido a una serie de obstáculos, superados éstos, ya no hay excusa. La urbanización en cuestión no es promoción de este Ayuntamiento, lo que estamos es tratando de que inicien la obra pero depende de ellos. Ayer me reuní con el Vicepresidente de SEPI, y así le trasladé la presión a que hace mención el Grupo Popular. No obstante, las ayudas que se han solicitado, tanto en uno como en otro, si las inversiones para las que se solicitan no se ejecutan a tiempo, se van a perder, con el consiguiente perjuicio a los empresarios, más presión que esa. Unas ayudas que por primera vez en la historia se ha dado, en detrimento de las previstas para el Ayuntamiento, cobertura a dicha empresa pública. Como solución se proponen que ejecuten una porción más pequeña para dar salida al proyecto, y a través de fomento acometer la unidad de obra de los viales para después asumirlos este Ayuntamiento.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, ahora resulta que vamos a tener que pagar la infraestructura.



En contestación señala el Sr. Alcalde, no hablo de pagar, hablo de facilitar la gestión en este sentido, a través de fomento. Si rebajamos el coste del producto final repercute en el empresario final.

Continúa el Sr. Alcalde, respecto de la Casa Academia de Minas, se ha presentado al Ministerio de Cultura el proyecto completo de rehabilitación íntegra del inmueble, aunque con cargo al uno por ciento se va acometer la cubierta por importe aproximado de 800.000 euros, sin contar con la redacción del proyecto. Y esto interesa por que se trata de un inmueble de uso municipal desde hace muy poco, y con ello se invierte en estabilidad. Además tenemos un compromiso con la Universidad de correr a cargo con la obra, pero una vez terminada esta que asuma aquella el mantenimiento del inmueble, ya que también se acordó el destino del fin vinculado a la Universidad.

En respuesta a la cuarta de las preguntas formuladas por el Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Alcalde, luchamos por que la línea 400 se abriera. El proyecto sigue abierto pero es una cuestión de política interna de la empresa. Abengoa ha ralentizado su inversión de 13 a 7. Es cuestión de que en los Consejos de Administración de la empresa se decida o no ejecutar el proyecto.

Respecto al edificio del Real Hospital de Mineros, explica el Sr. Alcalde, tengo que decir que ha tenido lugar una reunión en la que esta Alcaldía ha trasladado a la Fundación esta preocupación, y así consta en el acta de aquella reunión, por que expresamente lo pedí, pero yo no tomo las decisiones por la fundación.

En cuanto a la sexta de las preguntas planteadas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, el equipo de gobierno lo ha hecho, ya que el estudio topográfico esta, pero el personal técnico con el que cuenta esta Administración es el que hay, y en estos momentos el técnico ha pedido unos días de tregua para sacar otros asuntos más urgentes. Sí podemos poner en conocimiento de MAYASA en que estado se encuentran sus viviendas, aunque me preocupa más la situación de derribe de las casas de algunos vecinos, que no disponen de recursos suficientes para acometer obra de reforma, y adolecen con caerse, teniendo este Ayuntamiento que llevar a cabo los tramites necesarios para su realojo.

Continua el Sr. Alcalde, al hilo de la pregunta que le ha formulado al Concejal Delegado de Cementerio como dice el Sr. Rivas Sánchez, tengo que decir que esta muy bien que se preocupe Usted por la hiedra del cementerio, y sin embargo no lo haga así con la obra, como ha quedado el cerramiento.

Para dar respuesta a la octava de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, el veto a la plaza de toros viene por que el empresario que ha sido contratado durante estos años ha sido un informal, y no ha pagado a sus trabajadores. La Comisión quiere que esta Administración pague a los afectados y que lo haga a través de ella. Ha habido otros Ayuntamientos que mediante otras empresas se ha camuflado el pago a estos trabajadores pero este Ayuntamiento no va a ceder en el chantaje que esto obedece, por tanto, el veto continúa. Si para las fechas de feria se levanta el veto sin carga económica alguna para esta Administración, entonces si podemos hablar de festejos taurinos, de lo contrario se mantendrá el veto. Desde la FEMP, de la que forma parte esta entidad, se ha promovido una reunión con los Ayuntamientos, en escrito de febrero que dice mantenerse el veto. Solo cabe por ver si los



profesionales del sector llegan a un acuerdo, por que esta situación de veto les va a llevar a no trabajar en lo suyo.

Seguidamente cede el Sr. Alcalde la palabra a la Concejal Delegada de Turismo, con el fin de responder a las preguntas que le han sido formuladas por el portavoz del Grupo Popular.

En respuesta a la primera de las preguntas, dice la Concejal Delegada de Turismo, la ruta en cuestión esta elaborada, incluida y señalada, pero le contesto lo mismo que lo otra vez, no se puede ofertar mientras la empresa MAYASA no lo autorice.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas, dice la Sra. Cano Calderón, me sorprende que le pregunten al Sr. Alcalde de lo manifestado en relación con el Patronato en las sesiones plenarias del año 2005 y 2008, cuando en Octubre pasado esta Concejalía les hizo llegar un borrador, y aún hoy esperamos que nos digan los distintos Grupos Políticos si admite este en su integridad o por el contrario formula al mismo algún tipo de enmienda. Si desde el mes de Octubre que tienen dicho documento, no lo ha visto Usted, es por que no ha hecho los deberes. Luego, cuando se someta a la consideración de este Pleno y se apruebe con los votos a favor del Grupo Socialista y los votos en contra del resto de los Grupos Políticos, no digan Ustedes que el motivo es por que no han tenido participación en su elaboración.

A continuación toma la palabra el Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Rafael Martín Mora, para dar respuesta a la pregunta que le ha formulado el portavoz del Grupo Popular.

Dice el Sr. Martín Mora, la hiedra no se ha retirado, simplemente se ha podado, y se le va a cambiar la tierra.

Con el fin de dar respuesta a las preguntas formuladas al Concejal Delegado de Hacienda, cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Mansilla Muñoz.

En respuesta señala el Concejal Delgado de Hacienda, D. Ismael Mansilla Muñoz, no se exactamente el importe a pagar a OHL e INUSA, que no CESP.A. Por todo ello, dejo pendiente de contestar esta pregunta en la próxima sesión ordinaria.

Por su parte dice el Sr. Alcalde, la explicación a esto es por que se ha empleado, conforme al principio de caja única, para la justificación en fecha de las inversiones como Reindus. El gasto corriente esta al día a excepción de ambos servicios, cuyas empresas por su gran tamaño se pueden permitir cobrar mas tarde. La carga económica del servicio es tal que imposibilita otras inversiones, y es de debate y planteamiento de los distintos Grupos Políticos la manera de equilibrar el servicio, sin que suponga un coste, antes de continuar con el cuadro de empeoramiento.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº



El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 27 de Marzo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2010.

LA SECRETARIA,